



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO EXENTO N° 2.474

DALCAHUE, 06 de Noviembre de 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

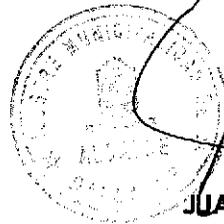
OTORGUESE: Un anticipo al Sr.: **JUAN AVENDAÑO MANSILLA**,
RUT: or la cantidad de los cuales
serán utilizados para financiar los gastos de arriendo de local y alimentación de los usuarios que, con fecha 11 de Noviembre del presente año asistirán a una Reunión del Control Social en el Hotel La Isla.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140579 Prodesal Módulo I

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo

JAPM/CIVG/jnpa